



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 02 OCT 2012

**VISTO:** El Expediente Letra: T.C.P. PR N° 198/2012, caratulado  
"S/FERIA ANUAL 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha se ha dictado Resolución Plenaria N° 292/2012 respecto de la Feria Anual Ordinaria correspondiente al Año 2012.

Que el Artículo 38 de la Resolución Plenaria N° 152/2009 (Reglamento Interno) establece que el derecho a la Licencia Anual Ordinaria que corresponde a los agentes del Tribunal de Cuentas, se acordará con independencia del período de feria administrativa que se disponga en cada año, y por el término de 40 días corridos, garantizándose su goce dentro del periodo comprendido entre el 1° de Octubre del año al que corresponda y hasta el treinta (30) de Abril del año siguiente, pudiéndose fraccionar el término acordado una sola vez y dentro del periodo de goce autorizado.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - Delegación P.E. N° 1484/12 de fecha 26/09/2012, la agente Heriberta ESCURRA BARBOZA solicita autorización para el goce de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012 desde el día 02/10/2012 hasta el 07/10/2012, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de SEIS (6) días correspondientes a la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, a la agente de mención, a partir del día 02/10/2012 al 07/10/2012, ambas fechas inclusive.

Que la presente se suscribe por Presidencia, ad referendum del Cuerpo Plenario.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y las Resoluciones Plenarias N° 201/2012 y 285/2012.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de SEIS (6) días correspondientes a la  
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2.-

1º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, a la agente Heriberta ESCURRA BARBOZA, Legajo N° 138, a partir del día 02/10/2012 al 07/10/2012, ambas fechas inclusive, quedando pendiente el usufructo de VEINTISEIS (26) días. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar, publicar. Oportunamente, dar intervención al Cuerpo Plenario para su ratificación. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1349 - - /2012.-**

T.C.P.
Confesión
AR
Control
JW
Control

Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia